



**BORRADOR EN EXTRACTO DE LA ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA
CELEBRADA POR EL AYUNTAMIENTO PLENO EL DÍA TREINTA DE MAYO DE
DOS MIL DIECISÉIS**

En la ciudad de Burriana a treinta de mayo de dos mil dieciséis, se reúnen en el Salón de Sesiones de la casa consistorial del Ayuntamiento de Burriana asistidos por la secretaria general D^a Iluminada Blay Fornas, con la presencia de la Interventora D^a. M^a Carmen González Bellés, y los señores y señoras siguientes:

ALCALDESA

D^a. MARIA JOSÉ SAFONT MELCHOR (PSOE)

TENIENTES DE ALCALDE

- 1º. D. VICENT GRANEL CABEDO (Compromís)
- 2º. D. CRISTOFER DEL MORAL ESPINOSA (Se puede Burriana)
- 3º. D. VICENTE APARISI JUAN (PSOE)
- 4º. D. SANTIAGO ZORÍO CLEMENTE (Compromís)
- 5º. D^a. M^a CRISTINA RIUS CERVERA (PSOE)
- 7º. D. MANUEL NAVARRO RUIZ (Se puede Burriana)

CONCEJALES

- D. BRUNO ARNANDIS VENTURA (PSOE)
- D^a. M^a LLUÏSA MONFERRER AGUILLELLA (PSOE)
- D^a. ANA MONTAGUT BORILLO (PP)
- D. ENRIQUE SAFONT MELCHOR (PP)
- D^a. M^a CONSUELO SUAY MONER (PP)
- D. ANTONIO SÁNCHEZ AVILÉS (CIBUR)

AUSENTES

- 6º. D. JAVIER GUAL ROSELL (PSOE)
- D^a. INMACULADA CARDÀ ISACH (Compromís)
- D. JUAN FUSTER TORRES (PP)
- D^a. VICTORIA MARÍA MARÍN FUENTES (PP)
- D. ÍÑIGO LOSADA BREITLAUCH (PP)
- D. CARLOS SOLÁ PERIS (PP)
- D^a. MARIOLA AGUILERA SANCHIS (CIBUR)
- D^a. M^a JESÚS SANCHIS GUAL (Ciudadanos)

La Sra. presidenta declara abierta la sesión en primera convocatoria, siendo las 9 horas.

**1.- SORTEO DE PRESIDENTES Y VOCALES DE LAS MESAS ELECTORALES
PARA CELEBRAR LAS ELECCIONES GENERALES DE FECHA 26 DE JUNIO DE
2016 (Sección IV. Neg. II)**

“De conformidad con lo dispuesto en el art 26 de la Ley Orgánica de Régimen Electoral



General, de 19 de junio de 1985, que textualmente dice:

“La formación de las Mesas compete a los Ayuntamientos bajo la supervisión de la Junta Electoral de Zona.

El Presidente y los vocales de cada mesa son designados por sorteo público entre la totalidad de las personas incluidas en las listas de electores de la mesa correspondiente, que sepan leer y escribir, y sean menores de setenta años, si bien a partir de los sesenta y cinco, podrán manifestar su renuncia en el plazo de siete días. El Presidente deberá tener el título de Bachiller o el de Formación Profesional de segundo grado, o subsidiariamente el de Graduado Escolar o equivalente.

Se procederá de la misma forma al nombramiento de nueve suplentes para cada uno de los miembros de la mesa.”

Por otra parte, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 27.1 del referido texto legal, que textualmente dice:

“Los cargos de Presidente y Vocal de las Mesas Electorales son obligatorios. No pueden ser desempeñados por quienes se presenten como candidatos.”

El procedimiento a seguir para proceder a la designación, mediante sorteo público, de los componentes que hayan de constituir las referidas Mesas Electorales, se realizará mediante un programa informático, que hará una selección de las personas que cumplen las condiciones introducidas en cuanto a fecha de nacimiento y nivel de estudios, y sobre ese conjunto, aplica una fórmula matemática, mediante números aleatorios seleccionados al azar por la propia aplicación.

Finalizado el sorteo, el programa mostrará el resultado del mismo, apareciendo en pantalla las personas que conformarán cada mesa electoral, como presidente y vocales, y sus correspondientes suplentes, y se podrá inmediatamente proceder a la impresión de los documentos correspondientes.

El Ayuntamiento Pleno, **ACUERDA APROBAR** el procedimiento propuesto.

Realizado el sorteo quedan designados los componentes de las correspondientes mesas electorales para celebrar las elecciones generales de fecha 26 de junio de 2016”

Con relación al fondo del asunto no se producen intervenciones.

Sometido el asunto a la consideración de la corporación, los trece miembros presentes del Ayuntamiento Pleno le prestan **unánime aprobación**, y así lo declara la Presidencia.

Y sin más asuntos de qué tratar, la Presidencia levanta la sesión a las 09 horas y 15 minutos, de la cual, como Secretaria, doy fe, y para que conste extiendo la presente acta que firmo junto con la Sra. Alcaldesa.

LA ALCALDESA

LA SECRETARIA,

Documento firmado electrónicamente al margen